



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34292

01/02/2021

84802

AUTOR/A: TELECHEA I LOZANO, Carolina (GR)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en el caso de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) no hay reparto previo a través de programas operativos, los Estados miembros deben presentar a la Comisión Europea un Plan de Recuperación que debe incluir un conjunto de reformas estructurales destinadas a impulsar la transición verde y digital, incrementar la productividad del tejido productivo, modernizar el conjunto de las administraciones, y, en última instancia, alcanzar el crecimiento de la economía para poder crear empleos de calidad en todo el Estado.

El MRR, tal y como está diseñado, es un instrumento finalista de financiación de la UE vinculado a la realización de unas reformas estructurales e inversiones. Esto implica desarrollar un Plan Nacional donde el beneficiario es el conjunto del Estado y donde hay que alcanzar unos objetivos generales, lo que requiere un cumplimiento por parte de todas las Administraciones Públicas.

El Plan de Recuperación establece diez políticas palanca para impulsar la economía y transformar el modelo productivo, siempre respetando los principios del MRR de destinar un mínimo del 37% de los fondos a transición ecológica y un 20% a transformación digital. El reparto de los fondos se fija a través de estas políticas palanca y no por territorios.

En el marco de cogobernanza que lleva aparejado el MRR, están previstas un gran número de actuaciones que necesitan, para su efectividad, de la colaboración de las Comunidades y Ciudades Autónomas (CCAA) y de las Entidades Locales (EELL).

Así, el pasado 21 de enero la Ministra de Hacienda presidió la reunión constitutiva de la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la que participaron los consejeros autonómicos que son responsables de



los fondos europeos y el presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Dicha Conferencia Sectorial es el órgano de coordinación entre el Estado y las CCAA para establecer vías de cooperación en la implementación de los fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que deben impulsar y transformar la economía española y también servirá para cooperar con las EELL cuando se traten asuntos que afecten a sus competencias.

Las Administraciones Territoriales van a gestionar la mayoría de los fondos de recuperación comunitarios y, por lo tanto, van a jugar un papel determinante en la transformación del país. Por ello resulta crucial el esquema de cogobernanza que está diseñando el Gobierno y que pretende fortalecer las estructuras de colaboración política y administrativa responsables de este reto.

Actualmente, se está trabajando, en conjunto con las Administraciones Territoriales, en el Plan de Recuperación que debe remitirse a la Comisión Europea, a la espera de que ésta defina aspectos clave como los sistemas de control del citado Plan. Paralelamente, se está concretando la participación de cada Administración Territorial en el ámbito de cada política palanca, en el marco, entre otros instrumentos, de conferencias sectoriales, participación que resulta fundamental habida cuenta del elevado grado descentralización política y administrativa de nuestro sistema.

Madrid, 10 de marzo de 2021

